



## Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 64628/80

BUENOS AIRES, 23 MAR 1981

VISTO las presentes actuaciones, en las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "DON ORIONE" (O-6) de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Provincia del CHACO), solicitan la inclusión de la asignatura Teología como materia de promoción en el Departamento de Profesorado de Geografía y Ciencias Biológicas (Decreto n° 2936/65), y

## CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede -aprobado por la Ley n° 17032- determina en su Artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal que constituya un obstáculo para que se incluya como materia de promoción.

Que consta expresa autorización del Equipo de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:



## Ministerio de Cultura y Educación

1º.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "DON ORIONE" (O-6) sito en Juan de Garay 255 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Provincia del CHACO), a incluir la asignatura Teología como materia de promoción, a partir del término lectivo 1981, en el Departamento de Geografía y Ciencias Biológicas (Decreto n° 2936/65), con DOS (2) horas semanales de clase.

2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN